



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MAD N° 1249003



### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 254-2026-CCO-UNJ

Jaén, 14 de abril de 2026.

#### VISTO:

El Acta de Evaluación Informe Final Actividad-CD: “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN”, en el marco del Programa UNJ 3S “UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE”, de fecha 29 de diciembre de 2025; Carta N° 014-2026-UNJ/D, de fecha 26 de marzo de 2026; Oficio N° 035-2026-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de abril de 2026; Oficio N° 380-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de abril de 2026; Acuerdo N° 292-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 013-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 09 de abril de 2026, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 086-2026-P-CO-UNJ, de fecha 08 de abril de 2026, se resuelve ENCARGAR el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, del 08 al 15 de abril de 2026, en adición a sus funciones y con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, con la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante el Artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: “Los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan”;

Que, con el numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante el Artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que: “La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 254-2026-CCO-UNJ

14-ABRIL-2026

universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria”. Asimismo, mediante el Artículo 125° establece que: “Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente”;

Que, a través del Artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, establece que: “La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente”;

Que, mediante el Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto”;

Que, a través de la Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante el Artículo 36° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, establece que: “La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social”;

Que, a través del Artículo 56° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén establece que: “La DRSU tiene a su cargo el Programa UNJ3S (UNJ Saludable, Solidaria y Sostenible) que propicia la participación de los estudiantes de pregrado y sus docentes en programas de servicio a la comunidad a nivel interno y externo, además de promover intercambios de voluntariado a nivel nacional e internacional”. Asimismo, mediante el Artículo 66°, establece que dentro de las obligaciones de los responsables de las propuestas y/o iniciativas de responsabilidad social universitaria tenemos: a. Informar periódicamente a los Comités de responsabilidad Social y la DRSU, sobre el desarrollo de los proyectos contemplados en el Plan anual RSU de cada Escuela, b. Comunicar cualquier imponderable, suceso imprevisto o modificación que altere el desarrollo del proyecto, exponiendo los motivos, c. No abandonar el proyecto bajo ningún concepto y d. Presentar el informe final;

Que, con el Artículo 79° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente establece que: “Todo proyecto de RSU debe ser aprobado por la DRSU y concluye con la presentación del Informe Final de ejecución según esquema del Anexo 3. Dicho informe es revisado y aprobado por la DRSU”;

Que, mediante la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2024-UNJ, de fecha 24 de junio de 2024, emitido por el Vicepresidente Académico, se resuelve APROBAR el Programa UNJ U3S: “Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 254-2026-CCO-UNJ

14-ABRIL-2026

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 576-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de agosto de 2025, se resuelve RECONFORMAR el “Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén”, conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		
Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	18145876	Directora
Lic. Psic. Nohemi Rocío Fonseca Loayza	27750980	Gestión Organizacional
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	41693694	Formación
Dra. Rosario Yaquelyn Llauce Santamaria	43984456	Investigación
Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	41472196	Participación Social

Que, mediante Acta de Evaluación Informe Final Actividad-CD: “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN”, en el marco del Programa UNJ 3S “UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE”, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por los miembros del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, en el cual declaran APROBADO por unanimidad la validación del Informe Final de la actividad autofinanciada;

Que, con la Carta N° 014-2026-UNJ/D, de fecha 26 de marzo de 2026, el docente Mondragón Aguirre Gino Fernando alcanza al Director de Responsabilidad Social Universitaria, el Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2025-II: “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN”, para su revisión y aprobación;

Que, a través del Oficio N° 035-2026-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de abril de 2026, el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza al Vicepresidente Académico, el Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2025-II: “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN”, desarrollada en el marco del Programa UNJ 3S “UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE”, aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2024-UNJ, presentado por el Docente Ing. Mondragón Aguirre Gino Fernando, M.Sc.

Asimismo, señala que, dicho Informe Final ha sido revisado, observado y valorado y en concordancia con lo establecido en los Artículos 29° y 56° de la Ley Universitaria N° 30220 y la Primera Disposición Final del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, dando la conformidad, por lo que, remite para la emisión del acto resolutorio de aprobación. A su vez, comunica que en el Item 10 de la Disposición Final de las Actividades ejecutadas en el marco del Programa UNJ 3S: “Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible”, aprobado con Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2024-UNJ, el cual tiene la siguiente equivalencia:

EQUIVALENCIA	
ACTIVIDAD	PROYECTO
02 Actividades ejecutadas del Programa UNJ 3S, “Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible”	01 proyectos ejecutado de RSU

Es por ello que, solicita la revisión, evaluación y aprobación del Informe Final de la Actividad, así como el Reconocimiento Institucional y la Felicitación correspondiente al docente y estudiantes participantes, en mérito a su compromiso y aporte al fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria y al trabajo articulado con la comunidad;

Que, mediante el Oficio N° 380-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de abril de 2026, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe Final de la Actividad de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) 2025-II titulada “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN”, desarrollada en el marco del



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 254-2026-CCO-UNJ

14-ABRIL-2026

Programa UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE", para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y su reconocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 013-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 09 de abril de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 292-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Informe Final de la Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2025-II: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN", en el marco del Programa UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE", el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Docente Responsable y estudiantes participantes de la Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2025-II: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN", en el marco del Programa UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE", en mérito a su compromiso y aporte al fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria y al Trabajo articulado con la Comunidad, conforme al tenor de la parte resolutive. NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Informe Final de la Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2025-II: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN", en el marco del Programa UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Docente Responsable y estudiantes participantes de la Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2025-II: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN", en el marco del Programa UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE", en mérito a su compromiso y aporte al fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria y al Trabajo articulado con la Comunidad, según la relación que se detalla a continuación:

INFORME FINAL DE ACTIVIDAD RSU 2025-II: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN"		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
M.Sc. Mondragón Aguirre Gino Fernando	43919546	Docente Responsable

**LISTA DE ESTUDIANTES DEL CURSO: INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL 2025-II**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	2025230040	ALARCON FERNANDEZ JOSUE
02	2025210109	COLUNCHE PERALES ZOILA TATIANA
03	2025210095	CUYAN HUAMAN ANABELEN
04	2025230003	GARCÍA LÓPEZ MAYRA YUBERLI
05	2025230001	ADRIANZEN MAURIOLA ANDERSON JAIR



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 254-2026-CCO-UNJ

14-ABRIL-2026

06	2025210016	PINTADO SAMANIEGO MARC ANTHONY
07	2025230033	RAMIREZ CALDERON JORGE YUNIOR
08	2025210048	TORO CÉSPEDES KAREN LISBETH
09	2023130035	ARANA PINEDO JASSIRA YAMILLE
10	2025210078	MACHADO AGURTO EUNICE NOEMI
11	2025210070	REQUEJO CASTRO ANGIE MABEL
12	2025230015	DELGADO GUEVARA PIERO DAVID
13	2025210105	HERRERA OLIVERA YAQUELIN NAYELI
14	2025230019	HOYOS CHAVEZ ALEXIS SAMIR
15	2025210108	MELENDREZ CRUZ ROYVER CLEY
16	2025210017	ORDOÑEZ TORRES CINTHYA PAOLA
17	2025220012	PEREZ NAVARRO GILMER EDUARDO
18	2025210131	POZO JAIME DECSY ANAYELLI
19	2025210002	ROJAS JULCA JESSICA JHOANY
20	2025210128	CAUCHA NEIRA NELSON DARWIN
21	2025210144	CORDOVA BACON DARLY DAVID
22	2025210101	CRUZ CHAMBA JOSEPH EDUARDO
23	2025210020	GARCIA RIVERA LARY LESLY
24	2025210064	LOPEZ BAUTISTA JENIFFER
25	2025210129	TOCTO MENDOZA STHEFANY LOREN'S
26	2025210098	ALVERCA DIAZ ANDERSON FRANCESCO
27	2022130008	ESTELA DELGADO LUZ MERLY
28	2022210030	ARÉVALO MILIAN CRISTHIAN NORBIL
29	2022130007	CUBAS FERNÁNDEZ MIRIAM JHIRE
30	2021110071	JULCA HUAMAN JHON ANDERSON



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. V. Rafael Valqui Chuquizuta  
SECRETARIO GENERAL (e)

  
UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Comisión Organizadora  
Dr. Jorge Lázaro Franco Medico  
PRESIDENTE

**Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd**  
**VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**  
**Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2025-II:**  
**“RESTAURACIÓN ECOLOGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS**  
**FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN”**

Curso: Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal.  
Semana (s) de implementación: Semana 13  
Docente responsable de la actividad: M.Sc. Gino Fernando Mondragón Aguirre  
Lista de estudiantes: Lista Adjunta  
Escuela Profesional: Ingeniería Ambiental y Forestal  
Lugar (Donde se realizó la actividad): Sector Chililique Bajo - Jaén  
Fecha de entrega del reporte final: 29 de diciembre del 2025

Jaén, 2025



## INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU

# “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN”

### I. PROBLEMA

El sector Chililique bajo se encuentra en una de las laderas que rodean Jaén. Se encuentra al suroeste de la ciudad y es parte del paisaje que bordea la ciudad. Este sitio presenta un largo historial de quemas agrícolas, lo que ha afectado la productividad de su suelo, al punto de actualmente solo poder sostener vegetación herbácea (principalmente gramíneas).

Por los fragmentos de bosques colindantes a este sector, se puede afirmar que en el pasado el suelo presentó cubierta boscosa; sin embargo, las quemas degradaron su potencial y redujeron su productividad.

En este sector se han realizado programas de reforestación sin éxito, debido, en parte, a las deficientes condiciones físicas, químicas y nutricionales del suelo. Para instalar plantones se requiere promover alternativas de restauración basadas en la aplicación de enmiendas al suelo. Por ello, se propone la presente actividad de Responsabilidad Social Universitaria, titulada “Restauración ecológica de suelos degradados por incendios forestales en los alrededores de la ciudad de Jaén”, que busca instalar plantaciones forestales mediante la aplicación de abonos orgánicos y microorganismos eficientes.

Los beneficios de los abonos orgánicos y de los microorganismos eficientes en el suelo son ampliamente reconocidos. Por ello, se opta por esta alternativa ecológica para la restauración de la cobertura boscosa del sector Chililique Bajo. Entre otros beneficios, esta actividad permitirá iniciar la recuperación de la cobertura boscosa, lo que mejorará el paisaje que circunda la ciudad de Jaén.

### II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

#### 2.1. Importancia de la actividad para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

La actividad de restauración ecológica, mediante la plantación de especies forestales nativas y de interés comercial en el cerro Chililique (ciudad de Jaén) representó una oportunidad para que los estudiantes del primer ciclo de la carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental (IFA) de la



UNJ puedan aplicar, mediante el aprendizaje activo, técnicas de plantación forestal y de recuperación de la calidad del suelo incendiado mediante enmiendas orgánicas. Esto permitió el fortalecimiento de capacidades tanto en el diseño como en la ejecución de plantaciones con objetivos de restauración. Asimismo, la jornada de plantación reforzó la identidad profesional y el compromiso socioambiental de los futuros ingenieros forestales y ambientales, lo que se alinea con el enfoque de formación integral que promueve la UNJ.

Paralelamente, la jornada permitió instalar un ensayo piloto para evaluar el efecto de la aplicación de microorganismos eficientes y biol hidrobiológico en el crecimiento de las especies forestales instaladas. Este ensayo permitirá obtener datos preliminares para futuras actividades de restauración. Para su seguimiento, se cuenta con el apoyo de estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental.

## 2.2. Relevancia de la actividad implementada

Esta actividad permitió alcanzar tanto logros directos como indirectos. De manera directa, se instalaron en campo definitivo 243 plántones de especies forestales nativas y de valor comercial: 81 individuos de ceiba (*Ceiba pentandra*), 81 de moringa (*Moringa oleifera*) y 81 de neem (*Azadirachta indica*); contando con la participación de 26 estudiantes del curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal, y cinco estudiantes del octavo ciclo, todos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental. Asimismo, se capacitó a los estudiantes en la aplicación de enmiendas orgánicas líquidas en suelos degradados por incendios forestales. De esta manera, se estableció un ensayo piloto de restauración de suelos degradados mediante la recuperación de la cobertura vegetal, cuyo mantenimiento y evaluación estará a cargo de estudiantes de octavo ciclo.

De manera indirecta, esta intervención permitirá recuperar la cubierta forestal del cerro Chililique, lo que contribuirá a mejorar las condiciones microclimáticas de la ciudad de Jaén, reducirá el riesgo de erosión del suelo y generará un impacto paisajista positivo.

Estos resultados resaltan la importancia de la actividad para los estudiantes, la institución y la comunidad de la provincia de Jaén.

## 2.3. Procedimiento:

La ejecución de la actividad de RSU se desarrolló en tres fases. En la primera fase, se llevó a cabo la planificación, la cual incluyó reuniones de coordinación con los estudiantes del curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal. En estas sesiones se conformaron brigadas de trabajo, se asignaron responsabilidades y se definieron los materiales e insumos requeridos. Asimismo, se realizó una visita técnica de campo para el reconocimiento del área, la identificación de zonas degradadas y la delimitación del perímetro de plantación.

8



Finalmente, se sostuvo una reunión con representantes de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ para coordinar el apoyo institucional necesario.

En la segunda fase, se ejecutó la faena de plantación (el jueves 11 de diciembre de 2025). La jornada inició con una charla técnica de inducción sobre técnicas silviculturales básicas, que abarcó la preparación del terreno, el ahoyado, el manejo del pan de tierra, la colocación del plantón, el uso de enmiendas orgánicas del suelo y el riego inicial. Se implementó un diseño de plantación en tresbolillo, con un distanciamiento de 3 m x 3 m.

La actividad continuó con la distribución de las brigadas de trabajo en la zona de intervención. Luego se ejecutó la preparación del terreno, realizando limpiezas localizadas y excavaciones proporcionales al volumen del pan de tierra. Finalmente, se procedió con la instalación de los plantones y el suministro de riego inicial. La jornada concluyó con la recolección de herramientas y una charla de cierre.

En la tercera fase, el docente responsable elaboró el informe técnico final, el cual fue entregado a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria como evidencia de cumplimiento de los objetivos académicos y sociales propuestos.

### III. ACCIONES REALIZADAS

#### 3.1. ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se elaboró una ficha de selección de especies forestales locales y de interés comercial, cuyo objetivo fue identificar las especies forestales más adecuadas para la plantación en el cerro Chililique, localizado en un ecosistema de bosque tropical estacionalmente seco (BETS). Los criterios de selección incluyeron: requerimientos edafo-climáticos (altitud, textura del suelo y demanda hídrica), valor ecológico, usos, adaptabilidad y aceptación de la población local. Para su aplicación, se empleó el criterio experto y la revisión bibliográfica.

**Tabla 1**

*Tabla de selección de especies forestales locales para su instalación en el perímetro del Botadero municipal de Bellavista*

Criterio de selección	1 (Muy bajo)	2 (Bajo)	3 (Regular)	4 (Bueno)	5 (Muy bueno)
Adaptabilidad al clima y tipo de suelo					
Rapidez de crecimiento					
Valor ecológico (restauración, conservación)					
Usos					
Preferencia de la comunidad local					



### 3.2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La ejecución de la actividad RSU se realizó en tres fases:

#### *Fase 1: Planificación de la ejecución de la actividad*

EL 25 de septiembre de 2025, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria notificó, mediante correo electrónico dirigido al docente responsable del curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal, que la actividad de RSU “*Restauración ecológica de suelos degradados por incendios forestales en los alrededores de la ciudad de Jaén*” fue aprobada.

Mediante CARTA N° 048-2025- UNJ-GFMA, de fecha 26 de septiembre de 2025, dirigida a la Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el docente responsable de la actividad de RSU solicitó gestionar la donación de plántones y compost ante la Municipalidad Distrital de Jaén.

Asimismo, mediante CARTA N° 050-2025- UNJ/GFMA, de fecha 29 de septiembre de 2025, dirigida a la citada dirección, el docente responsable hizo entrega de dos ejemplares impresos de la actividad de RSU.

El jueves 02 de octubre de 2025, se realizó la primera reunión de coordinación entre los estudiantes del curso y el profesor responsable. En esta reunión se estableció la fecha tentativa para la realización de la faena y se sensibilizó a los alumnos sobre la importancia de su participación.

El 17 de octubre de 2025, la Ing. Yesenia de los Milagros Núñez Martino hizo entrega de 300 plántones de especies forestales para la realización de la Actividad de (Anexo 1).

#### **Figura 1**

*Entrega de plántones forestales en el campus de la UNJ para la ejecución de la actividad de RSU.*

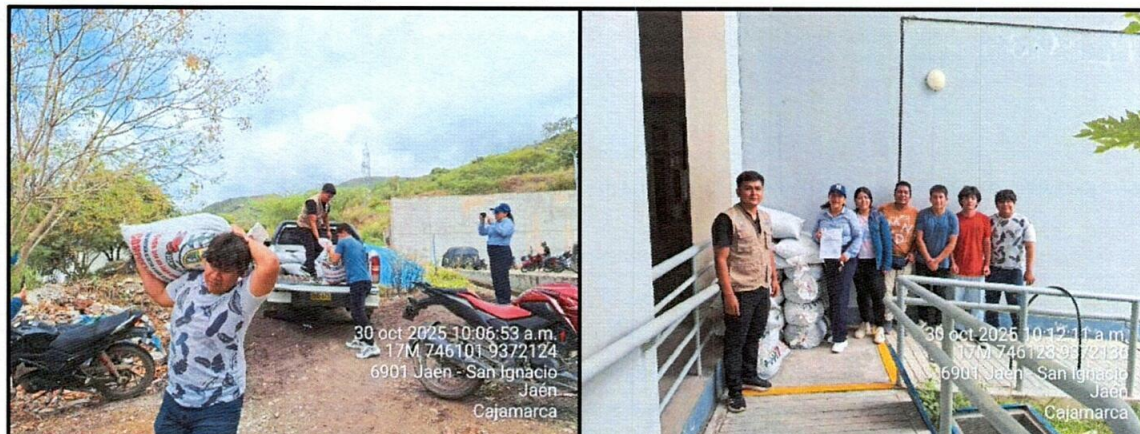




El 30 de octubre de 2025, el Ing. Jorvin Jair Mendoza Guarniz, responsable de la Compostera de la Municipalidad Distrital de Jaén, entregó de 450 kg de compost (15 sacos) para la realización de la Actividad de RSU (Anexo 2).

Figura 2

*Entrega de compost en el campus de la UNJ para la ejecución de la actividad de RSU.*



Asimismo, se sostuvieron reuniones de coordinación con los responsables de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Cabe señalar que, durante todo el proceso, se mantuvo una comunicación constante entre los organizadores mediante llamadas telefónicas y aplicaciones de mensajería instantánea.

Figura 3

*Reunión de coordinación del profesor responsable con al DRSU.*



### *Fase 2: Ejecución de la faena de plantación*

La faena de plantación se ejecutó el jueves 11 de diciembre de 2025. Se citó a los estudiantes a las 6:00 a. m. en el Parque Mirasol de la Urbanización Guayacán (ciudad de Jaén). A las 6:15 a. m., ya con el grupo completo, se partió a la zona de plantación, ubicada en la ladera noreste del cerro Chililique (5° 43' 33" S y 78° 48' 29" O).

Una vez en el sitio, se organizaron las brigadas de trabajo. Luego, se realizó la charla de inducción a cargo del Ing. Gino Mondragón Aguirre, profesor responsable del curso. Los

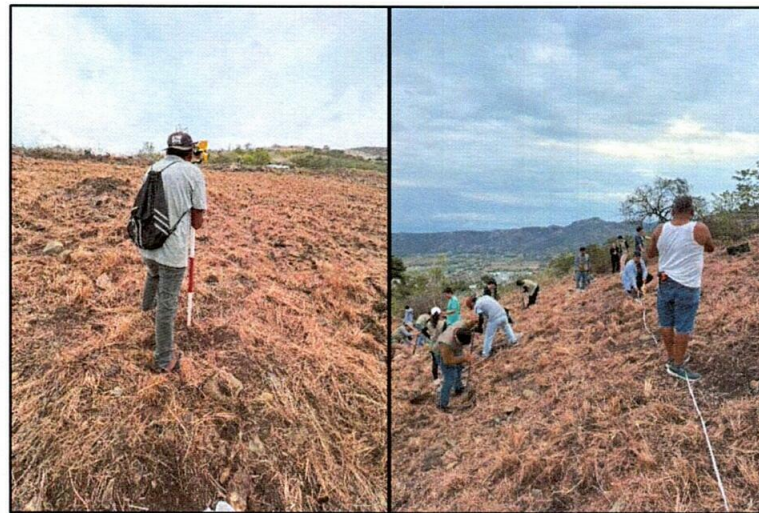


alumnos fueron capacitados en preparación del terreno, apertura de hoyos (ahoyado), manipulación del pan de tierra, instalación del plantón, aplicación de enmiendas orgánicas del suelo y el riego de asiento.

Se continuó con la marcación del terreno, ahoyado y plantación propiamente dicha. Esta actividad demandó el mayor tiempo de la jornada, con una duración aproximada cuatro horas.

**Figura 4**

*Trabajo de marcación y ahoyado.*



**Figura 5**

*Estudiante realizando el ahoyado para la plantación.*





Figura 6

*Aplicación de biol, una de las enmiendas orgánicas incorporadas al suelo.*



Figura 7

*Plantón de neem (Azadirachta indica) instalado en campo definitivo.*



La faena de plantación concluyó a las 12:00 p. m.



### Fase 3: Presentación y elaboración del informe de la actividad RSU

El profesor responsable elaboró el informe de la actividad RSU realizada.

### 3.3. MATRIZ DE INFORMACIÓN

En la Tabla 3 se presenta los logros alcanzados para cada uno de los objetivos específicos propuestos para el desarrollo de esta actividad en la actividad.

**Tabla 2**

*Matriz de información de la actividad RSU.*

Componente	Descripción
Ubicación del área	Cerro Chililique, perímetro urbano de la ciudad de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, región Cajamarca, Perú.
Problema identificado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deforestación de fragmentos de bosques tropicales estacionalmente secos (BETS) que rodean la ciudad de Jaén.</li> <li>- Degradación del suelo por quemas agrícolas constantes.</li> <li>- Afectación del paisaje periurbano de la ciudad de Jaén.</li> </ul>
Objetivo general	Instalar plántones de especies forestales nativas y de interés comercial en suelos degradados por incendios forestales en el sector Chililique bajo (ciudad de Jaén).
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar la ejecución de la actividad, mediante reuniones de coordinación con el personal administrativo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ y los estudiantes del curso.</li> <li>• Ejecutar la faena de plantación, mediante la capacitación de los estudiantes en la instalación de plántones forestales y la aplicación de orgánicas al suelo.</li> <li>• Presentar el informe final de la actividad a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ.</li> </ul>
Diagnóstico ambiental	Suelo sin cobertura forestal. Presencia de gramíneas introducidas con fines de pastoreo que actúan como una limitante para la regeneración natural del bosque. Degradación del suelo y pérdida por erosión. Amenaza de lotización de las laderas del cerro Chililique.
Actividades de restauración	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desbroce selectivo del terreno.</li> <li>- Marcación del terreno (trazado).</li> <li>- Ahoyadura.</li> <li>- Plantación de árboles y aplicación de enmiendas orgánicas al suelo</li> <li>- Riego de asiento.</li> </ul>
Especies utilizadas para reforestación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ceiba (<i>Ceiba pentandra</i>)</li> <li>- Moringa (<i>Moringa oleifera</i>)</li> <li>- Neem (<i>Azadirachta indica</i>)</li> </ul>
Técnicas utilizadas	Aplicación de enmiendas orgánicas: biol y microorganismos eficientes (EM)..



<b>Actores involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Compostera de la Municipalidad Distrital de Jaén.</li><li>- Vivero de la Municipalidad Distrital de Jaén.</li></ul>
<b>Indicadores de éxito</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incremento de la cobertura vegetal en un 40 % en 3 años.</li><li>- Mejora en parámetros físico-químicos del suelo.</li><li>- Participación de dos estudiantes del octavo del ciclo de la carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental en el mantenimiento y evaluación de la plantación.</li></ul>
<b>Tiempo estimado de intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fase de establecimiento: 3 meses (instalación en campo).</li><li>- Fase de consolidación: de 3 meses a dos años.</li><li>- Monitoreo y evaluación: 3 años posteriores.</li></ul>
<b>Riesgos identificados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Quemas agrícolas y de pastos.</li><li>- Falta de mantenimiento de la plantación</li><li>- Quema informal de basura</li><li>- Ataque de plagas y enfermedades</li></ul>
<b>Medidas de mitigación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Educación ambiental</li><li>- Campañas de sensibilización</li><li>- Articulación interinstitucional para la vigilancia del área</li></ul>

### 3.4. PROCESAMIENTO DE DATOS

El procesamiento de datos de la matriz de evaluación de criterios de selección de especies forestales se realizó mediante la recopilación y la tabulación de información las especies identificadas, mediante revisión bibliográfica, para el ámbito del distrito de Jaén.

La información fue revisada para verificar la correcta asignación de puntajes por el Ing. Gino Mondragón. Los puntajes fueron ingresados en una hoja de cálculo, mediante la asignación de valores numéricos del 1 al 5, de acuerdo con la escala de valoración establecida para cada criterio. Posteriormente, se calculó el puntaje total por especie sumando los valores asignados en los cinco criterios, lo que permitió generar un ranking de las especies más adecuadas para la plantación en el ámbito de la ciudad de Jaén. Este análisis permitió identificar las especies que presentan mayor adaptabilidad ecológica, valor de uso, y aceptación por parte de la comunidad.

### 3.5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

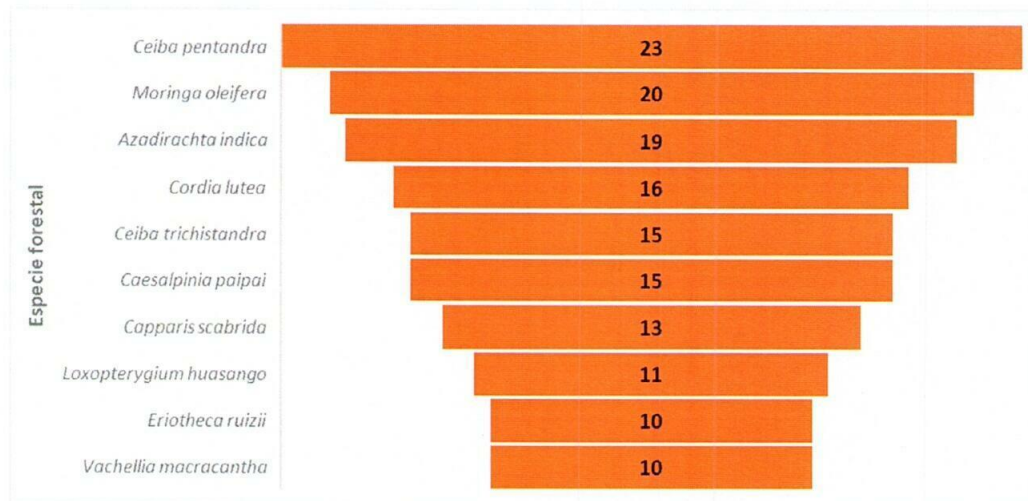
Los resultados de la matriz se presentan en la Figura 8, que muestra el puntaje total obtenido por cada especie evaluada, ordenadas de mayor a menor. Estos resultados acompañaron la decisión técnica de las especies a plantar, que fueron Ceiba (*Ceiba pentandra*), Moringa (*Moringa oleifera*) y Neem (*Azadirachta indica*).





Figura 8

Resultados de matriz de evaluación de criterios de selección de especies forestales



### 3.6. ANALÍSIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La Figura 8 muestra que la ceiba (*Ceiba pentandra*), la moringa (*Moringa oleifera*) y el neem (*Azadirachta indica*) presentaron los puntajes más altos, como resultado de su adaptación a climas tropicales estacionalmente secos y a suelos degradados. Además, estas especies presentan potencial de aprovechamiento tanto maderable como no maderable, por lo que son altamente valoradas por los pobladores locales. En el caso del neem, a pesar de ser una especie introducida, presenta una gran adaptación a las condiciones edafoclimáticas de Jaén.

Las especies forestales ceibo (*Ceiba trichistandra*), sapote (*Capparis scabrida*) y hualtaco (*Loxopterygium huasango*), al presentar múltiples usos, son reconocidas por algunos pobladores. Además, si bien están adaptadas a climas secos, su presencia es poco frecuente en el ámbito del distrito de Jaén.

Un factor adicional de selección fue la disponibilidad de plántones en viveros locales ubicados en los distritos de Jaén y Bellavista, lo cual reduce los costos logísticos y facilita su instalación en campo.

### 3.7. HALLAZGOS

Se determinó que las especies forestales óptimas para la plantación fueron la ceiba (*Ceiba pentandra*), la moringa (*Moringa oleifera*) y el neem (*Azadirachta indica*). Asimismo, durante la jornada de plantación, se transfirió conceptos técnicos y capacidades en instalación de plántones forestales en campo definitivo, selección de especies y aplicación de enmiendas orgánicas. Se puntualizó la importancia de forestar y reforestar con especies adaptadas a las



condiciones edafoclimáticas, especialmente en los bosques tropicales estacionalmente secos, los cuales afrontan un periodo de estrés hídrico de aproximadamente cinco meses.

Por otro lado, en los trabajos de campo desarrollados en este ecosistema, resulta más productivo comenzar los trabajos de campo en las primeras horas de la mañana para evitar estar en campo abierto entre 10:00 a. m. y 2:00 p.m., intervalo con la mayor incidencia de radiación solar y temperaturas elevadas.

Finalmente, se resalta la importancia de la coordinación a nivel institucional. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la Oficina de Servicios Generales de la UNJ cooperaron para el éxito de la actividad mediante la gestión de donaciones y del servicio de transporte de la universidad.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se concluyó satisfactoriamente la jornada de restauración ecológica mediante la plantación de especies forestales, orientada a recuperar la cobertura boscosa del sector Chililique Bajo. Durante la actividad, se capacitó a los estudiantes en la técnica de instalación de plántones forestales en campo definitivo y se brindó una inducción en la aplicación de enmiendas orgánicas, como biol y microorganismos eficientes.

Por otra parte, la actividad de RSU representó una experiencia significativa para los estudiantes del curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal, quienes ejecutaron las labores de ahoyado y plantación.

Cabe resaltar que esta intervención en el cerro Chililique fortaleció la formación profesional de los estudiantes de primer ciclo, al desarrollarse bajo un enfoque de aprendizaje vivencial. Gracias a la faena de restauración, los estudiantes aprendieron y aplicaron conocimientos técnicos en plantaciones forestales y gestión ambiental, desarrollando además habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y compromiso socioambiental. Esta experiencia permitió que el aprendizaje trascienda el aula, vinculando a los futuros profesionales con las problemáticas locales.

En función de la experiencia desarrollada, se recomienda:

- Realizar caracterizaciones físico-químicas detalladas del suelo previo al establecimiento de la plantación.
- Cercar y señalizar el área intervenida para facilitar las actividades de mantenimiento y protección de los plántones.
- Aprovechar el cerro Chililique como unidad de estudio para la recuperación de la cobertura forestal de los cerros periurbanos de Jaén y la evaluación de sus servicios ecosistémicos, como el impacto paisajista.





- Implementar un sistema de monitoreo mediante registro fotográfico periódico y parcelas de evaluación para cuantificar el impacto paisajista y el prendimiento de la plantación en el tiempo.
- Establecer futuras acciones de RSU en conjunto con la Municipalidad Provincial de Jaén y distrital de Bellavista.

## V. BIBLIOGRAFIA

CONAF (Corporación Nacional Forestal). 2013. *Guía básicas de buenas prácticas para plantación forestales de pequeños y medianos propietarios*. Ministerio de Agricultura - Chile

Guariguata, M; Arce, J; Ammour, T; Capella, J. 2017. *Las plantaciones forestales en Perú: reflexiones, estatus actual y perspectivas a futuro*. Centro para la Investigación Forestal Internacional – CIFOR

Valerio, J; Salas, C. 1998. *Selección de Prácticas Silviculturales para Bosques Tropicales, Manual Técnico. Segunda Edición*. BOLFOR Proyecto de Manejo Forestal Sostenible

Vásquez, A. 2001. *Silvicultura de plantaciones forestales en Colombia*. Universidad de Tolima

Wadsworth F. 1997. *Producción Forestal para América Latina*. U.S. Dept. of Agriculture, Forest Service

## VI. ANEXOS

8



Anexo Documentario

Anexo 1

Acta de entrega de plántones forestales para el desarrollo de la actividad de RSU



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**  
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*  
RUC. N.º. 20201987297  
Dirección: AV. Pakamuros (Vivero Municipal)  
Correo: [sg\\_areas.verdes@munijaen.gob.pe](mailto:sg_areas.verdes@munijaen.gob.pe)



**ACTA DE DONACION DE PLANTONES N° 001-2025**

Siendo las 3.46 pm de la tarde, del día 17 de octubre del 2025, el Ing. Núñez Martino Yesenia De Los Milagros, identificado con DNI N° 27735078, en condición de funcionario responsable de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato, hace la entrega en calidad de Donación de **300** Plántones de especies forestales (roble australiano y Neem) al Sra. Ing. Shirley Petronila Troyes Tarrillo identificado con DNI N° 72934722, con el cargo de Especialista en Responsabilidad Social; personal representante de la Universidad Nacional de Jaén

En señal de conformidad, firman la presente constancia.

Ing. Yesenia Núñez Martino  
Subgerente Áreas Verdes y Ornato

Ing. Núñez Martino Yesenia M.  
DNI N° 27735078


Ing. Shirley Petronila Troyes Tarrillo

Ing. Troyes Tarrillo Shirley P.  
DNI N° 72934722


8



**Anexo 2**  
**Acta de entrega de compost para el desarrollo de la actividad de RSU**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**  
**GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



**ACTA DE ENTREGA N°007-2025-MPJ/GSMGA-SGGIRS/JJMG**

**A :** Ing. SHIRLEY PETRONILA TROYES TARRILLO  
ENCARGADA DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA-UNJ

**DE :** Ing. JORVIN JAIR MENDOZA GUARNIZ.  
RESPONSABLE DE LA COMPOSTERA.

**ASUNTO :** ENTREGA DE 15 SACOS DE COMPOST DE 30 KG.

**FECHA :** JAÉN, 30 DE OCTUBRE DE 2025.

---


Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, quien suscribe, Ing. Jorvin Jair Mendoza Guarniz, Responsable de la Compostera, mediante la presente realizo la entrega de 15 sacos de compost de 30 Kg, que a continuación se detalla:

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	N° DE SACOS
30/10/2025	450 Kg	15 sacos

Siendo destinado en CALIDAD DE ENTREGA, a la Universidad Nacional de Jaén para ser utilizados en la preparación de suelos para plantaciones de áreas afectadas en el marco de la actividad "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN".


Sin otro asunto que informar, se concluye el acta con la entrega, para su uso correspondiente.

ENTREGUE CONFORME



Ing. JORVIN JAIR MENDOZA GUARNIZ  
RESPONSABLE DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL

RECIBI CONFORME



Ing. SHIRLEY PETRONILA TROYES TARRILLO  
ENCARGADA DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**Dirección:** Intersección calle San Martín con Garcilazo de la Vega – Ref.: Ex camal  
**Correo:** g.ambiental@munijaen.gob.pe  
**RUC, N.º.** 20201987297

8

**Anexo 3**
**Lista de estudiantes participantes de la actividad de RSU**

<b>Nro.</b>	<b>Código</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Edad</b>	<b>DNI</b>
1	2025230040	ALARCON FERNANDEZ JOSUE	19	60158221
2	2025210109	COLUNCHE PERALES ZOILA TATIANA	18	60254952
3	2025210095	CUYAN HUAMAN ANABELEN	20	76758595
4	2025230003	GARCÍA LÓPEZ MAYRA YUBERLI	18	60271569
5	2025230001	ADRIANZEN MAURIOLA ANDERSON JAIR	18	60311989
6	2025210016	PINTADO SAMANIEGO MARC ANTHONY	19	60160353
7	2025230033	RAMIREZ CALDERON JORGE YUNIOR	18	60239496
8	2025210048	TORO CÉSPEDES KAREN LISBETH	19	60054693
9	2023130035	ARANA PINEDO JASSIRA YAMILLE	20	75352488
10	2025210078	MACHADO AGURTO EUNICE NOEMI	18	60514203
11	2025210070	REQUEJO CASTRO ANGIE MABEL	18	60227232
12	2025230015	DELGADO GUEVARA PIERO DAVID	18	61263747
13	2025210105	HERRERA OLIVERA YAQUELIN NAYELI	18	60300158
14	2025230019	HOYOS CHAVEZ ALEXIS SAMIR	18	60052548
15	2025210108	MELENDREZ CRUZ ROYVER CLEY	18	60164777
16	2025210017	ORDÓÑEZ TORRES CINTHYA PAOLA	19	61026386
17	2025220012	PEREZ NAVARRO GILMER EDUARDO	17	61264029
18	2025210131	POZO JAIME DECSY ANAYELLI	18	61112418
19	2025210002	ROJAS JULCA JESSICA JHOANY	18	60236566
20	2025210128	CAUCHA NEIRA NELSON DARWIN	20	75947052
21	2025210144	CORDOVA BACON DARLY DAVID	17	61337298
22	2025210101	CRUZ CHAMBA JOSEPH EDUARDO	22	71636065
23	2025210020	GARCIA RIVERA LARY LESLY	18	60234236
24	2025210064	LOPEZ BAUTISTA JENIFFER	17	60370182
25	2025210129	TOCTO MENDOZA STHEFANY LOREN'S	18	62775517
26	2025210098	ALVERCA DIAZ ANDERSON FRANCESCO	17	60358286
27	2022130008	ESTELA DELGADO LUZ MERLY	25	74403290
28	2022210030	ARÉVALO MILIAN CRISTHIAN NORBIL	20	75146549
29	2022130007	CUBAS FERNÁNDEZ MIRIAM JHIRE	20	72660956
30	2021110071	JULCA HUAMAN JHON ANDERSON	24	74876375



## Anexo Fotográfico

Evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad

Figura 1

*Miembros de la brigada "Los Cicleros" que participaron en la jornada de restauración ecológica*



Figura 2

*Miembros de la brigada "Corporación Umbrela" que participaron en la jornada de restauración ecológica*





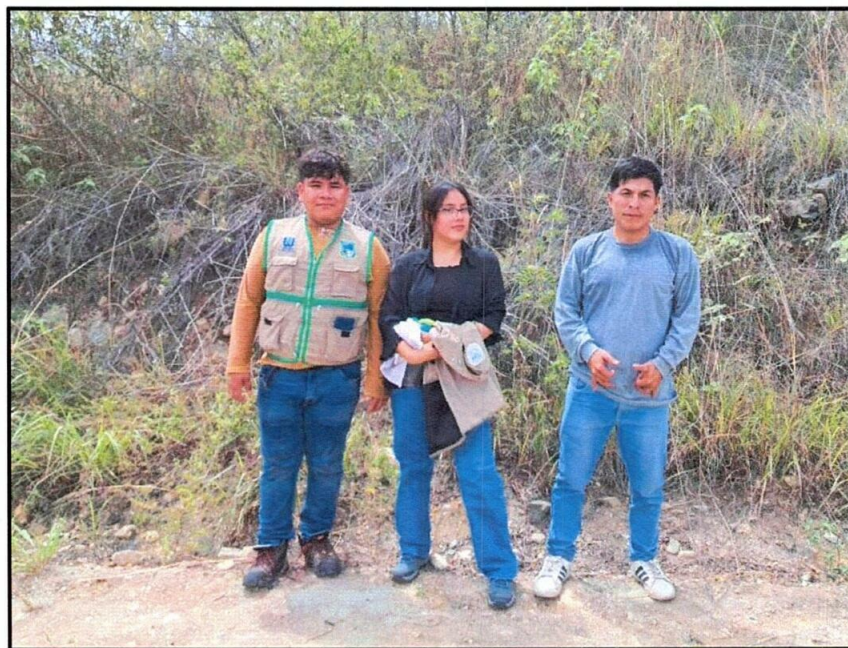
Figura 3

Miembros de la brigada "Las planticas" que participaron en la jornada de restauración ecológica



Figura 4

Miembros de la brigada "Terranova" que participaron en la jornada de restauración ecológica



8



Figura 5  
*Miembros de la brigada "Los Guardianes del bosque" que participaron en la jornada de restauración ecológica*



Figura 6  
*Miembros de la brigada "Corporación Umbrela" que participaron en la jornada de restauración ecológica*



8



Figura 7  
Miembros de la brigada "Perdidos en el bosque" que participaron en la jornada de restauración ecológica

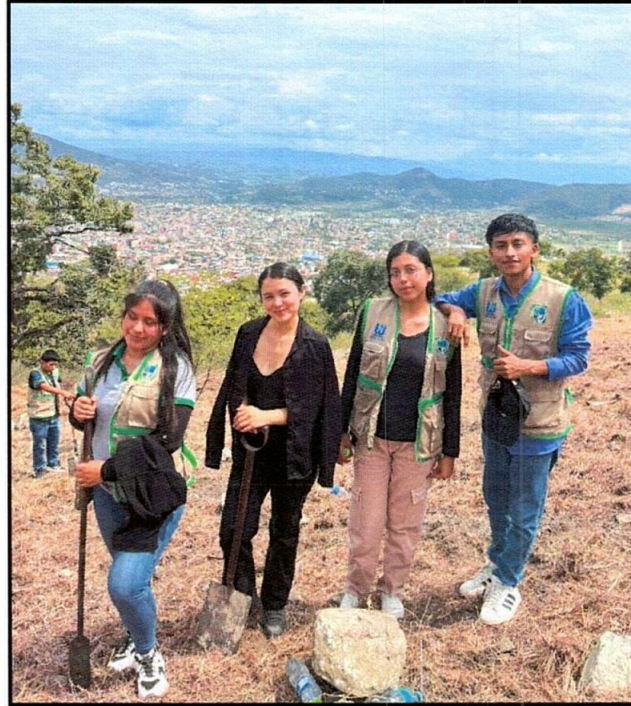


Figura 8  
Miembros de la brigada "Susurros del bosque" que participaron en la jornada de restauración ecológica



8



Figura 9

Miembros de la brigada "Semillitas" que participaron en la jornada de restauración ecológica



Figura 10

Estudiantes de primer ciclo que participaron en la jornada de restauración ecológica

